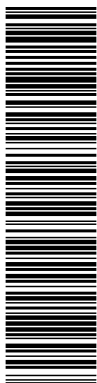


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-NOVIEMBRE-2019 PTO. 18 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA AVDA. MANUEL SIUROT 40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TU8M-5UFO9-VI8JN Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019 a las 12:29:06 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/12/2019 12:28



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

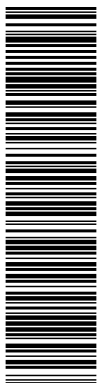
PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN RELACIÓN CON LA PARCELA SITA EN AVDA. MANUEL SIUROT NÚM. 40.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Viviendas en sesión de 20 de noviembre de 2019, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA SITA EN AVENIDA MANUEL SIUROT Nº 40 DE HUELVA promovido por la sociedad ATENDE, S.L., y redactado por los Arquitectos D. Alfonso Carnerero Parra, D. Daniel González Tello y D. Pedro Cardenal García, en mayo de 2019, cuyo objeto es definir el uso -DOTACIONAL ASISTENCIAL- Residencia de Mayores en su compatibilidad con el actualmente calificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva vigente - DOTACIONAL DOCENTE-, así como regular las condiciones edificatorias y de urbanización.

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva nº 175 de 12 de septiembre de 2019 así como en el Tablón de Edictos municipal y diario "Huelva Información" de fecha 5 de agosto de 2019, sin que conste la presentación de alegaciones.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-NOVIEMBRE-2019 PTO. 18 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCILA AVDA. MANUEL SIUROT 40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TU8M-5UFO9-VI8JN Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019 a las 12:29:06 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/12/2019 12:28



RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 19 de noviembre de 2019 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor:

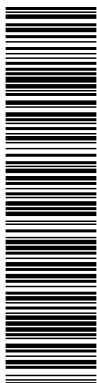
<< La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 16 de julio de 2019 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la sociedad ATENDE, S.L., redactado por los Arquitectos D. Alfonso Carnerero Parra, D. Daniel González Tello y D. Pedro Cardenal García, en mayo de 2019, cuyo objeto es definir el uso -DOTACIONAL ASISTENCIAL- Residencia de Mayores en su compatibilidad con el actualmente calificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva vigente -DOTACIONAL DOCENTE-, así como regular las condiciones edificatorias y de urbanización para garantizar el cumplimiento del DB CTE Seguridad de Utilización y Accesibilidad, y el DB CTE Seguridad en caso de incendio, siendo la figura de planeamiento necesaria para su tramitación el Estudio de Detalle conforme a lo dispuesto en el art. 116.6 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU, que fue objeto de modificación por la Modificaciones Puntuales nº 3 y 25 del PGOU. En dicho Estudio de Detalle se establezcan los parámetros de edificabilidad, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento.

Concretamente se contempla en el presente Estudio de Detalle un aumento de edificabilidad en la parcela docente de 255,49 m² construidos para recoger los volúmenes necesarios para el cumplimiento y mejora de la accesibilidad del edificio. Se alcanza así ocupación del 29,70% en la parcela, cuya superficie total es de 6.413 m².

Los suelos objeto del presente Estudio de Detalle están clasificados como suelo urbano consolidado y con un uso asignado de Dotacional- Docente.

La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 116 de las ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, según redacción dada por la Modificación Puntual nº 3 y 25 del PGOU. La Modificación Puntual nº 3 del PGOU fue aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, y publicada en el B.O.P. de Huelva nº 233 de fecha 9 de octubre de 2003, e indica la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-NOVIEMBRE-2019 PTO. 18 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCILA AVDA. MANUEL SIUROT 40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TU8M-5UFO9-VI8JN Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019 a las 12:29:06 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/12/2019 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1039312;5TU8M-5UFO9-VI8JN;9A727C37E229A56DC7FBF00E3908A63CDD87038) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

realicen cambios de uso de edificaciones dotacionales en parcelas de uso exclusivo a otro uso dotacional compatible con posibilidad de ampliación, e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio de Detalle son los siguientes: "parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento". La Modificación Puntual nº 25 del PGOU, fue aprobada definitivamente el 27 de junio de 2018, y publicada en el B.O.P. de Huelva nº 215 de fecha 8 de noviembre de 2018.

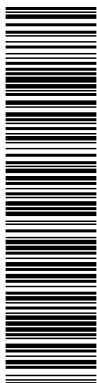
En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 175 de 12 de septiembre de 2019, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 5 de agosto de 2019. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA SITA EN AVENIDA MANUEL SIUROT Nº 40 DE HUELVA promovido por la sociedad ATENDE, S.L., y redactado por los Arquitectos D. Alfonso Carnerero Parra, D. Daniel González Tello y D. Pedro Cardenal García, en mayo de 2019,cuyo objeto es definir el uso -DOTACIONAL ASISTENCIAL- Residencia de Mayores en su compatibilidad con el actualmente calificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva vigente -DOTACIONAL DOCENTE-, así como regular las condiciones edificatorias y de urbanización.>>

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-NOVIEMBRE-2019 PTO. 18 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCILA AVDA. MANUEL SIUROT 40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TU8M-5UFO9-VI8JN Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019 a las 12:29:06 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/12/2019 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1039312,5TU8M-5UFO9-VI8JN,9A727C37E229A65DC7FBF00E309A63CDD87038), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA SITA EN AVENIDA MANUEL SIUROT Nº 40 DE HUELVA promovido por la sociedad ATENDE, S.L., y redactado por los Arquitectos D. Alfonso Carnerero Parra, D. Daniel González Tello y D. Pedro Cardenal García, en mayo de 2019, cuyo objeto es definir el uso -DOTACIONAL ASISTENCIAL- Residencia de Mayores en su compatibilidad con el actualmente calificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva vigente -DOTACIONAL DOCENTE-, así como regular las condiciones edificatorias y de urbanización.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

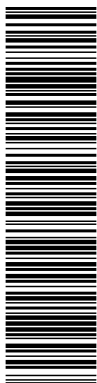
- *Interesados personados en el expediente.*
- *Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- *Departamento de Disciplina."*

Consta en el expediente informe jurídico favorable de la Técnico de Planeamiento y Gestión del Suelo, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 19 de noviembre de 2019, conformado por el Secretario General D. Felipe Albea Carlini.

Abierto el debate por la Presidencia interviene el Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Wenceslao Alberto Font Briones, manifestando lo que consta en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-NOVIEMBRE-2019 PTO. 18 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCILA AVDA. MANUEL SIUROT 40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TU8M-5UFO9-VI8JN Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019 a las 12:29:06 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/12/2019 12:28



Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstiene el Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).